

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2020.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de Gestión Recaudatoria de Canarias S.A. (GRECASA, en adelante) y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de GRECASA, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
JOSE MARÍA HÉCTOR BENITEZ RODRÍGUEZ	hbenitez@grecasa.org	928 379 006
CRISTINA LLAMAS BRAVO DE LAGUNA	cllamas@grecasa.org	928 9 025

2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DETRANSpareNCIA.

En el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de Gestión Recaudatoria de Canarias S.A., así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

Así mismo, se publica y actualiza en la página web, de GRECASA S.A., información específica que se considera relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica.

Durante el 2020 se reordenó toda la información pública del apartado de Transparencia en nuestra web siguiendo el orden de los artículos 17 al 33 del capítulo II "Información de la organización y actividad" de la Ley Canaria 12/2012, de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública con la finalidad de facilitar el acceso rápido a la misma, superando la evaluación del grado de transparencia del año anterior con una puntuación de 7,4, sobre 10, lo que supone una mejora significativa con respecto a la puntuación del año anterior.

3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Responsable de Información de la Secretaría General Técnica de Hacienda remitió a GRECASA, las siguientes solicitudes de acceso a la información pública cuya incidencia desglosada por tipos ha sido la siguiente:

Tipo de información	Institucional	Organizativa	Personal de libre contratación	Empleo en el sector público	Retribuciones	Normativa	Servicios y procedimientos	Economía - Financiero	Patrimonio	Planificación y programación	Obras públicas	Contratos	Convencios y convenios de gestión	Concesión de servicios públicos	Ayudas y subvenciones	Ordenación del territorio	Otra información	TOTAL
Número de solicitudes presentadas en el año 2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESUELTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES INADMITIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información en curso de elaboración o de publicación general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acción previa de reelaboración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES ESTIMADAS	0																	
Totalmente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parcialmente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS	0																	
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por protección de datos de carácter personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses económicos y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política económica y monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secreto profesional y propiedad intelectual e industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL DE SOLICITUDES PENDIENTES																		
En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de plazo por silencio administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS Y ARCHIVADAS																		
Indicar el tiempo medio de respuesta																		
Estimadas																		
Inadmitidas																		
Desestimadas																		

Durante el año 2020 no se produjo ninguna solicitud de acceso a la información pública dirigida a Grecasa.

4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

En conclusión, GRECASA S.A. ha tenido un elevado grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2021, GRECASA S.A. elaborará, aprobará y publicará unas instrucciones internas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de seguir las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, como órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia.

Además, estamos analizando la puntuación de todos los ítems con el propósito de buscar aquellos aspectos que nos permitan mejorar nuestra puntuación en la próxima, planificando la implementación de las siguientes medidas:

- a. Instalación de un Contador de visitas web.
- b. Mejorar la accesibilidad de la página web y del portal de transparencia.
- c. Inclusión de la Memoria
- d. Inclusión del Informe de Transparencia y sus resultados en el portal de transparencia.



GreCasa

Gestión Recaudatoria de Canarias, S. A.

- e. Elaboración, aprobación y puesta en marcha de un protocolo interno de Transparencia para garantizar el adecuado flujo de suministro de información.
- f. Garantizar que toda la información del Portal de Transparencia se facilite en datos exportables.

En Las Palmas de G.C., a la fecha de la firma electrónica.

Raquel Peligero Molina
Consejera Delegada de GRECASA